

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECEPCION

1 1 AGO, 2009

INTE	NDENCIA REGIONAL FICINA DE PARTES
DOC	MENTO TOTALMENTE TRAMITADO
14	AGO ZUU9

UNIDAD JURIDICA

TOMA DE RAZON Y REGISTRO

VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS **DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA** REG. CONTABLE

RESOLUCIÓN T. R. Nº

571

COPIAPÓ,

11 AGO 2009

VISTOS: Estos antecedentes; lo establecido en el Artículo 2° letra g) de la Ley N° 19.175; Artículo 167 del D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería; Artículo 84° del D.L. Nº 1.094, de 1975; Artículo 10° de la Ley N° 18.575; Resolución T.R. N° 06, de 28.01.2009, de esta Intendencia Regional; Of. Ord. N° 13428, de 22.07.2009, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; solicitud de revocación de expulsiones de fecha 11.02.2009; Circular N° 004415, de 11.04.2003, del Departamento de Extranjería y Migración; y Resolución Nº 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Resolución T. R. Nº 06, de 28.01.2009, de esta Intendencia Regional, se ordenó la expulsión del extranjero Carlos MUÑOZ LASO DE LA VEGA, de nacionalidad española.

2) Que, mediante Of. Ord. N° 13428, de 22.07.2009, del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se solicita revocar la expulsión del extranjero Carlos MUÑOZ LASO DE LA VEGA, de nacionalidad española, dispuesta por la Resolución aludida en el considerando anterior.

3) La solicitud de revocación de fecha 11.02.2009, presentada por el ciudadano argentino don Julio César Vassia, ante la Contraloría Regional de Atacama y luego remitida a esta Autoridad, en contra de la medida de expulsión dispuesta al extranjero Carlos MUÑOZ LASO DE LA VEGA, de nacionalidad española, mediante Resolución T.R. Nº 06, de fecha 28.01.2009, de esta Intendencia Regional.

4) Lo informado mediante Of. Ord. N° 651, de 23.06.2009, de esta intendencia Regional, en el sentido de no ver impedimento a la ID. DOC. revocación de la expulsión en contra del extranjero en comento.

RESUELVO:

1.- DÉJASE sin efecto la Resolución T. R. N° 06, de 28.01.2009, de esta Intendencia Regional, que ordenó la expulsión del extranjero Carlos MUÑOZ LASO DE LA VEGA, de nacionalidad española.

2.- NOTIFÍQUESE al extranjero Carlos MUÑOZ LASO DE LA VEGA, de nacionalidad española.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Copiapó, Policía de Investigaciones de Chile, Copiapó, y Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

REFRÉNDESE. ANÓTESE. TÓMESE RAZÓN. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.

PATRICIO MEDÍNA CÁRDENAS ASESOR JURÍDICO

TOMO RAZON Por orden del Contralor General de la República 1 3 AGO. 2009 Glotia Briones Neira Contraloría Regional de Atacama

VIVIANA IRELAND CORTÉS INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Vd.

PATRICIO MEDINA CARDENAS ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de la República
 Gobernación Provincial de Copiapó
- Policía de Investigaciones de Chile Copiapó
- Prefectura de Carabineros
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Dirección Adm. Consular y de Migración Min. RR.EE.
- Interesado (a)
- Asesoría Jurídica Intendencia Regional
- Archivo Extranjeria
- Oficina de Partes VIC/PMC/mabt